

concierte con Organismos internacionales o con instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará, en cada caso, a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos, y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Salas de Vicuña.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

**ORDEN de 7 de julio de 1970 por la que se declaran títulos-valores de cotización calificada las acciones números 1/100.000, emitidas por «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros».**

Ilmo. Sr.: Al amparo de lo dispuesto en el Decreto 1506/1967, de 30 de junio, que aprobó el Reglamento de las Bolsas de Comercio, la Bolsa Oficial de Comercio de Bilbao, con fecha 15 de junio del año en curso, propone la declaración de cotización calificada para las acciones 1/100.000, emitidas por «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros», a cuyo efecto se acompaña certificado expedido por la Bolsa proponente, en el que se hace constar que las citadas acciones han cotizado durante el año 1968 ciento veintiocho días y en el de 1969 ciento treinta y cuatro. Índice de frecuencia que supera el mínimo señalado en el artículo 39 del vigente Reglamento de las Bolsas, y que asimismo el índice de volumen de contratación previsto en el artículo 38 del mencionado Reglamento fue superado en los dos citados últimos años de 1968/1969.

En su vista, este Ministerio acuerda incluir entre aquellos títulos-valores que gozan de la consideración de cotización calificada las referidas acciones, por cuanto que en las mismas concurren los requisitos primordiales exigidos en orden a garantizar su solidez y continuidad que las acreditan como merecedoras de tal beneficio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1970.

#### MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 176 concedida a la «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Torrente» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.**

Visto el escrito formulado por la «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Torrente» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 176, concedida en 30 de abril de 1966 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

#### Demarcación de Hacienda de Valencia

Torrente. Agencia Urbana número 1. Avenida de los Mártires, 64, a la que se asigna el número de identificación 46-22-06.  
Torrente. Agencia Urbana número 2. Plaza de Colón, 3, a la que se asigna el número de identificación 46-22-07.  
Manises. Sucursal. José María Verdeto, 2, a la que se asigna el número de identificación 46-22-08.  
Tabernes Blanques. Sucursal. Mariano Benillure, 8, a la que se asigna el número de identificación 46-22-09.  
Catadau. Sucursal. Mayor, 1, a la que se asigna el número de identificación 46-22-10.  
Sedavi. Sucursal. Plaza del Caudillo, 8, a la que se asigna el número de identificación 46-22-11.

Madrid, 23 de junio de 1970.—El Director general, José Vilasau Salat.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 12 concedida al «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.**

Visto el escrito formulado por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 12, concedida en 3 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

#### Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid. Urbana. Paseo de Extremadura, 154, a la que se asigna el número de identificación 28-11-36.

Madrid. Urbana. Emilio Muñoz, 13 (San Blas), a la que se asigna el número de identificación 28-11-37.

#### Demarcación de Hacienda de Alicante

Elche. Sucursal. Desamparados, 4, a la que se asigna el número de identificación 03-04-10.

Novelda. Sucursal. General Marqués de la Romana, 4, a la que se asigna el número de identificación 03-04-11.

#### Demarcación de Hacienda de Badajoz

Higuera la Real. Sucursal. Cánovas del Castillo, 6, a la que se asigna el número de identificación 06-05-28.

Jerez de los Caballeros. Sucursal. Templarios, 2, a la que se asigna el número de identificación 06-05-29.

#### Demarcación de Hacienda de Barcelona

Cardedeu. Sucursal. Plaza de San Juan, 6, a la que se asigna el número de identificación 08-10-37.

#### Demarcación de Hacienda de Cádiz

Puerto Real. Sucursal. Calvo Sotelo, 70, a la que se asigna el número de identificación 11-03-12.

#### Demarcación de Hacienda de Córdoba

Puente Genil. Sucursal. Don Gonzalo, 10, a la que se asigna el número de identificación 14-05-14.

#### Demarcación de Hacienda de Jaén

La Carolina. Sucursal. Sagasta, 36, a la que se asigna el número de identificación 23-04-13.

#### Demarcación de Hacienda de Lérida

Borjas Blancas. Sucursal. Calle Nueva, 5, a la que se asigna el número de identificación 25-03-04.

#### Demarcación de Hacienda de Orense

Ginzo de Limia. Sucursal. General Franco, 24, a la que se asigna el número de identificación 32-02-04.

#### Demarcación de Hacienda de Pontevedra

Marín. Sucursal. Avenida de Orense, 60, a la que se asigna el número de identificación 36-04-12.

#### Demarcación de Hacienda de Sevilla

Dos Hermanas. Sucursal. Nuestra Señora de Valme, 5, a la que se asigna el número de identificación 41-07-23.

#### Demarcación de Hacienda de Tarragona

Montblanch. Sucursal. Mayor, 77, a la que se asigna el número de identificación 43-05-02.

Tortosa. Sucursal. Plaza Alfonso XII, 2, a la que se asigna el número de identificación 43-05-03.

#### Demarcación de Hacienda de Toledo

Escalona de Alberche. Sucursal. General Varela, 3, a la que se asigna el número de identificación 45-04-06.

#### Demarcación de Hacienda de Valencia

Castellón de Rugat. Sucursal. San Antonio, 36, a la que se asigna el número de identificación 46-08-18.

#### Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao. Urbana Zorroza. Fray Juan, 15, a la que se asigna el número de identificación 48-05-14.